

Nueva estructura ministerial: Hacienda eleva las competencias de Función Pública a Secretaría de Estado

04/11/2016

El Ministerio de Hacienda ha elevado a rango de Secretaría de Estado las competencias de Función Pública, hasta ahora dependientes de una dirección general, que pasan a manos de Cristóbal Montoro.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la estructura del nuevo Ejecutivo de Mariano Rajoy, que incluye media docena de cambios respecto al de 2011, principalmente en el nivel de las Secretarías de Estado. La política económica del nuevo Gobierno se estructura en seis ministerios y 12 secretarías de Estado.

Entre las novedades principales destaca la creación de una Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, que dependerá del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, cuya titular será Soraya Sáenz de Santamaría. En Hacienda, que pierde esa competencia, la de Administraciones Públicas es remplazada por una de Función Pública, a cargo de Cristóbal Montoro.

La Vicepresidencia mantiene el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la Secretaría de Relaciones con las Cortes y ahora incorpora "las relaciones con las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local y las relativas a la organización territorial del Estado". Pierde la Secretaría de Estado de Comunicación, que pasará a depender orgánicamente de Presidencia del Gobierno y funcionalmente del nuevo portavoz, Íñigo Méndez de Vigo.

También hay retoques en el Ministerio de Exteriores, que dirigirá el diplomático Alfonso Dastis, ya que a partir de ahora la competencia de Cooperación saldrá de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores para integrarse en la de Iberoamérica, que pasará a llamarse de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. El departamento seguirá teniendo una tercera Secretaría de Estado, la destinada a los asuntos de la UE.

Competencias entre carteras

El resto de los cambios en las Secretarías de Estado corresponden a la reorganización de competencias entre carteras. Así, Hacienda mantiene las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, mientras que la tercera pasa a ser de Función Pública.

En Fomento, la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras será ahora de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. La cartera de Energía, Turismo y Agenda Digital mantendrá las Secretarías de Estado de Energía y de Turismo que tenía su antecesor, mientras que la de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se llamará ahora "para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital".

Los Departamentos de Defensa, Interior, Educación, Empleo, Agricultura y Sanidad mantienen intacta la estructura que tenían desde 2011. También el de Economía, que pese a incorporar la competencia de Industria mantiene sus tres Secretarías de Estado: Economía y Apoyo a la Empresa, Comercio e Investigación, Desarrollo e Innovación.

En línea con estos cambios, el decreto suprime los Ministerios que han dejado de existir -porque ha cambiado su denominación- y también las Secretarías de Estado, incluida la de Comunicación.